

ANEXO I

PLAN DE ALARMA Y SEGURIDAD  
CIVIL  
DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN  
PARCIAL SUE-PC "LAS

*San Fernando de Henares. 28830 Madrid*

*junio de 2021*

*Francisco Javier Tiemblo Palacios  
Calle Fernando III, 8. Local 4  
28670 Villaviciosa de Odón. Madrid  
Arquitecto*



**INDICE****Tabla de contenido**

1	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO .....	4
2	DATOS DE INTERÉS DEL SECTOR SUE-PC "LAS CASTELLANAS" .....	5
3	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE POSIBLES RIESGOS REALES.....	6
4	CATALOGO DE RECURSOS ANTE POSIBLES RIESGOS .....	8
4.1	RECURSOS ASISTENCIALES Y DE ALBERGUE.....	8
4.2	MEDIOS DE DESPLAZAMIENTO .....	8
5	TIPOS DE ALARMA .....	9

## 1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

San Fernando de Henares se sitúa dentro del entorno regional de la provincia de Madrid, en el cuadrante Este de la Comunidad.

El término municipal de S. Fernando de Henares limita:

- al Norte con la M-50 y con el término municipal de Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz y Alcalá,
- al Este con la carretera N-II y el camino de Asland,
- al Oeste con el límite de la industria Matubo S.A. y con Barajas y el Aeropuerto Adolfo Suárez, y
- al sur con el camino que baja de la Carretera M-115 INTA hacia Ashland y Matubo S.A. Mejorada del Campo, Loeches y Rivas Vaciamadrid.

El territorio del término municipal de S. Fernando de Henares ocupa una extensión de 39,29 km<sup>2</sup> y se enmarca entre las coordenadas 40° 28' y 40° 24' de latitud y 0° 09' y 0° 14' de longitud.

## 2 DATOS DE INTERÉS DEL SECTOR SUE-PC "LAS CASTELLANAS"

El sector de suelo urbanizable SUE-PC LAS CASTELLANAS está situado al norte de la M-115 (Carretera del INTA), y al sur de la M-50. Ocupa el espacio que dejan entre si estas dos vías al cruzarse, al norte del municipio, estando inmerso en el Corredor del Henares, rodeado de grandes infraestructuras de comunicación.

Se trata de un sector con una forma singular ya que incluye una parcela que casi constituye una península en relación con el total sin llegar a ser discontinuo. A efectos del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares, la superficie total es de 339.683 m<sup>2</sup> con uso característico industrial.

El plan general prevé para el sector uso global productivo, predominante industrial y compatibles en edificio exclusivo industria escaparate, terciario de oficinas, comercio mayorista, estación de servicio, estaciones de mercancías y dotacional, no pudiendo superar los usos compatibles el 50% del aprovechamiento lucrativo del sector.

### 3 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE POSIBLES RIESGOS REALES

Al examinar el catálogo de riesgos y comprobar las condiciones físicas del sector, se han desestimado los riesgos provocados por movimientos sísmicos, huracanes, inundaciones naturales, sequías, desertizaciones, de las que no se poseen antecedentes históricos en la zona de haber sufrido este tipo de efectos.

Por la solución propuesta en el desarrollo urbanístico del sector, también se desestiman los riesgos del tipo de desertización, deforestación, colapsos del terreno transformado, almacenamiento de residuos y contaminación medioambiental, esto último por tratarse de uso industrial tipo logística, almacenes y terciario industrial, sin transformaciones productivas.

En cuanto a riesgos impredecibles, evidentemente como su propio nombre indica, son los que no se pueden valorar ni cuantificar, pero sí puede afirmarse que, por la ubicación del municipio, no es descartable que pudieran ocurrir, por ejemplo, accidentes de tráfico importantes (por la proximidad de grandes vías de comunicación), así como accidentes aéreos, capaces de provocar una alarma en el sector, debido a la proximidad del aeropuerto.

Por tanto, los riesgos catastróficos reales que se pueden prever dentro del ámbito territorial del Sector SUE-PC LAS CASTELLANAS, son:

- 1.- Incendios producidos en el interior del sector.
- 2.- Colapso de la instalación de saneamiento.
- 3.- Cortes en el servicio de instalaciones de energía eléctrica, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, etc.
- 4.- Colapso de tráfico
- 5.- Accidentes aéreos

En cuanto a los incendios provocados en el interior del sector, los edificios deben contemplar toda la normativa específica obligada en su cumplimiento para estar protegidos contra el incendio en sí. Lo mismo sucede con las edificaciones a construir en la parcela dotacional y en las parcelas para uso terciario, que deberá cumplir su propia normativa sectorial de protección contra-incendios y redactar su propio plan de alarma y emergencia. Se ha dotado a la urbanización con una red de PCI según puede verse en el proyecto de urbanización.

La accesibilidad está garantizada en cuanto a las diferentes conexiones con las principales vías para la llegada de los servicios de extinción. El ancho de las calles interiores es suficiente para poder llegar hasta el mismo punto de conflicto.

La evacuabilidad también queda garantizada por el propio diseño de la ordenación, en la que los edificios dan todos a las vías pública del sector y no existe impedimento físico alguno para la auto evacuación o evacuación asistida.

Para prever el posible colapso de las redes de saneamiento de fecales y pluviales, en el proyecto de urbanización se determinan las profundidades de la red general interior al sector y los diámetros de la propia red con suficiente dimensión para que no se produzcan atascos incontrolados.

Es difícil prever los cortes en los servicios de electricidad, agua y telecomunicaciones, y sólo cabe decir que las instalaciones contempladas en la urbanización cuentan con todas las determinaciones exigidas por las empresas suministradoras y así han sido contrastadas con las mismas. Aunque los nuevos avances en materia de telefonía móvil permiten tener una comunicación directa de los servicios de asistencia y protección casi inmediata a la hora de dar el aviso de alarma.

En cuanto a los colapsos de tráfico en grandes vías de circulación y accidentes aéreos, hay que remitirse al Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, instrumento que fija con carácter director la actuación en supuestos de esta envergadura.

## 4 CATALOGO DE RECURSOS ANTE POSIBLES RIESGOS

### 4.1 RECURSOS ASISTENCIALES Y DE ALBERGUE

Próximo al sector se sitúa el Hospital de la Mutua Asepeyo. El nuevo hospital de S. Fernando de Henares. Está ubicado entre los términos municipales de Coslada y S. Fernando. La asistencia de urgencia se coordinará a través del teléfono de emergencias 112.

En cuanto a posibilidad de albergar a la población en caso de supuesto catastrófico, existen en las inmediaciones un gran Centro Comercial, así como el Polideportivo municipal de S. Fernando de Henares (Estadio Santiago del Pino).

### 4.2 MEDIOS DE DESPLAZAMIENTO

#### A) Terrestres

El sector está rodeado de grandes vías de circulación, como la A-2 y la M-45, así como la M-115.

#### B) Aéreos

El municipio se encuentra muy próximo al aeropuerto internacional de Madrid-Barajas "Adolfo Suárez".

## 5 TIPOS DE ALARMA

Al definirse las competencias entre organismos asistenciales preventivos, son éstos los que han de estimar las acciones directas que se deben llevar a cabo. Consecuentemente, para realizar esta valoración, hay que establecer el tipo de Alarma en base a la clase existente de riesgo catastrófico.

Por ello se establecen tres tipos de Alarma:

1. Conato de Emergencia
2. Alarma Parcial
3. Alarma Total

En un desarrollo urbanístico es fundamental el medio de comunicación por el que se conoce el riesgo y, generalmente, son los ciudadanos los primeros en dar la alarma, principalmente a través del teléfono, conectando con los organismos de protección pública, que, a su vez, valoran la emergencia y establecen las prioridades en cuanto a los recursos disponibles a emplear.